

S A L I D A	 Nº 178
	7 mayo 2020
	REGISTRO SINDICATO MÉDICO ANDALUZ

A/A Pilar Bartolomé Hernández
Directora General de Personal del SAS

En el SMA consideramos que el innegable sobre esfuerzo que todos los profesionales sanitarios están realizando durante la crisis sanitaria merece ser reconocido.

El costo y las secuelas de todo tipo, que este esfuerzo supone y supondrá, no sabemos por cuanto tiempo, formará parte de una factura total, en donde no siempre se tienen en cuenta los aspectos personales psicosociales y humanos de aquellos que han contribuido de una manera solidaria y más allá del deber, a minimizar el impacto sobre la sociedad.

En base a esto proponemos a la Dirección General de Personal una serie de medidas destinadas a compensar de alguna forma a los profesionales que con su entrega, sacrificio y responsabilidad han conseguido frenar el avance de la pandemia y han hecho posible una asistencia de calidad incluso sin contar con los medios adecuados y poniendo en riesgo su salud y la de sus familias.

1.- Propuestas para recuperar la conciliación laboral familiar perdida

Se autorizarán 8 días de LD por cada mes completo o fracción que haya durado el estado de alarma a disfrutar hasta el 31 de diciembre de 2022.

Se autorizarán las reducciones de jornada por interés particular hasta un 50 %.

Se adoptarán medidas dirigidas a favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, incluyendo la adaptación del horario laboral a las necesidades del trabajador, tanto en jornada completa como en las reducciones de jornada.

Se autorizará el disfrute de las vacaciones en tres periodos. (independientemente de que se tengan o no días adicionales de vacaciones por antigüedad).

La Junta de Andalucía se compromete a tomar las medidas necesarias para que, en el caso de que el Gobierno Central decrete un aumento de jornada, este no tenga efectos reales en los profesionales sanitarios andaluces.

2.- Propuestas de incentivos retributivos

Una paga equivalente a un complemento de destino por cada mes (o fracción) que se hayan trabajado durante la crisis sanitaria derivada del Covid 19. En cualquier caso esta cantidad nunca será menor del equivalente a 4 complementos de destino.

Garantizar el cobro mínimo del 80% del CRP correspondiente al ejercicio 2019, independiente del resultado de la evaluación y el 100% del CRP correspondiente al ejercicio 2020.

Pagar con carácter retroactivo desde enero todas las guardias con el incremento pactado para este año.

Se garantizará que los facultativos no sufran recortes retributivos, adoptando las medidas necesarias ante cualquier normativa nacional en esta materia.

3.- Otras medidas

Garantizar la contratación de los nuevos especialistas que acaban de finalizar su formación EIR desde la fecha de finalización y al menos hasta el 31 de diciembre, respetando siempre los criterios de Bolsa Única para priorizar a los que tienen más puntuación. De igual forma es necesario retomar en el momento actual las ofertas de nombramientos por larga duración.

Dar instrucciones para que a las bajas en el personal sanitario relacionadas con la Covid-19 se les adjunte la documentación necesaria para que el INSS las considere accidentes de trabajo a todos los efectos.

Por último, queremos insistir en que lo más importante es garantizar la disponibilidad de los equipos de protección adecuados y en número suficiente para todos los profesionales, así como todos los test para identificar posibles contagios y vectores de la enfermedad.

Fdo: Comité ejecutivo SMA

